CONTRATO No.3852-2024.

OBJETO: **"CONTRATO DE OBRA DE PROTECCION, MITIGACION Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE DE ACCESO AL I.E. HUGO ANGEL JARAMILLO, SECTOR DE LA QUEBRADA LA DULCERA EN LA URBANIZACION CAMINOS DE MARAYA Y SECTOR EN LA URBANIZACION OLIVAR DE LOS VIENTOS ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024."**

1. JUSTIFICACION TÉCNICA

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICION Y PRORROGA**

La Secretaría de Infraestructura, reitera la necesidad de continuar ejecutando la interventoría en cuanto que el Municipio de Pereira, a través de la Secretaria de Infraestructura, pretende cumplir con las metas propuestas, es por ello que dadas las condiciones al hacer una evaluación y balance de las condiciones actuales de ejecución del contrato de obra **Nro. 3852 de 2024** es necesario continuar ejecutando la interventoría en cuanto a que es misión de la Administración Municipal trabajar para garantizar las condiciones de seguridad en diferentes sitios del municipio de Pereira con algún tipo de afectación o amenaza; logrando con esto que se garantice la estabilidad vía, de taludes y mitigación del riesgo en varios sectores del Municipio de Pereira, lo que sin lugar a dudas redundara en la seguridad y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Por lo tanto, correspondiendo a la gestión administrativa, y teniendo en cuenta la solicitud de Adición N° 1 y prórroga N.º 5 del contrato de obra No **3852-2024** suscrito con ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S representado legalmente por JUANA VALENTINA SUAREZ QUINTANA identificado con cédula de ciudadanía 1.088.348.665, expedida en Pereira (Risaralda) cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE LA OBRA PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN EL SECTOR DE LAS PEÑAS, CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA Y EN EL SECTOR DE ACCESO A LA VEREDA EL TIGRE CORREGIMIENTO DE CERRITOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO No. 0398 DEL 12 DE MAYO DE 2023 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 0401 DEL 12 DE MAYO DE 2023.",** La **INTERVENTORIA** realizo informe de supervisión en el cual se AVALA la presente solicitud.

Por lo anterior, la secretaria de infraestructura considera que la adición y prorroga del contrato de obra **N.º 3852 de 2024,** es pertinente y esta siendo sustentada en oportunidad y convivencia con la realización de las actividades contractuales contempladas en el contrato de obra.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE LA ADICION Y PRORROGA

De acuerdo a visitas de obra realizadas por personal de la Dirección De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano se pudo contemplar que a la fecha se vienen ejecutando actividades referentes al contrato de obra N°3852 del 2024, sin embargo el rendimiento ha sido nulo puesto que las condiciones han requeridos actividades no previstas debido a que la obra se desarrollaba durante la fase 1 del proyecto, donde se tenían establecidos ciertos costos aproximados sujetos a tener una visión completa y detallada la cual resulto de la fase 3 donde se evidenciaron varias actividades e ítems que resultan imprescindibles para completar la obra teniendo en cuenta las especificaciones finales y las condiciones reales del terreno, lo que ha generado retrasos en el proceso de construcción, toda vez que se realizó una exploración de contraste, haciendo necesario realizar nuevamente las perforaciones en los tres (3) frentes de trabajo contemplados en el proyecto, en cuyos resultados, se logró validar, que los parámetros de las muestras si eran coherentes con los valores reportados para esta región. Motivo por el cual, se presentaron mayores tiempos de espera para la obtención de los resultados de laboratorio, los cuales forman parte integral del diseño, el cual tomó a su vez más tiempo, haciendo necesaria una correlación de resultados, con el fin de garantizar una solución acorde a las características propias de cada uno de los frentes de trabajo. En consecuencia, se hace imperativo adicionar recursos al contrato para garantizar la culminación de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual. Este ajuste no solo responde a las exigencias técnicas y operativas derivadas de los estudios especializados, sino que también asegura que las intervenciones realizadas sean efectivas, sostenibles y alineadas con las recomendaciones de los especialistas.

Así mismo, como se indica en el informe enviado por la interventoría: "*INSTITUCION EDUCATIVA HUGO ANGEL JARAMILLO: Condiciones Iniciales determinadas en concepto (FASE I): En el presupuesto inicial del contrato se contemplaron diversas previsiones para abordar las necesidades generales del proyecto. Estas incluyen estimaciones aproximadas basadas en conceptos o ideas, es decir, FASE I de estudios y diseños, que fueron evaluadas con los datos disponibles en ese momento. Dichas previsiones fueron establecidas considerando los costos aproximados para los trabajos básicos, para los cuales fueron los siguientes: Condiciones iniciales determinadas en concepto (FASE I) CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL MÁS ANDEN PEATONAL. CONSTRUCCIÓN DE UN BOXCULVERT PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y DE ESCORRENTÍA. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PMR. Condiciones determinadas de los estudios y diseños (FASE III) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE DOS CARRILES MAS UN ANDEN PEATONAL (SE DETERMINA ESPECIFICACION DEL ACERO ESTRUCTURAL). COMPLEMENTOS DE ESTRUCTURA DEL PUENTE (RIDIGIZADORES, ALMOHADILLAS EN NEOPRENO, JUNTAS DE DILATACION) MURO DE CONTENCION PARA PROTECCION DE RAMPA DE PMR. ANCLAJES (120 METROS) RECONFORMACION DE LA VIA DE INGRESO AL PUENTE, POR CAMBIO DE NIVEL DEL PUENTE (DEMOLICION, LLENOS, PAVIMENTO RIGIDO). SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL. TRASLADO DE POSTES Y TUBERIA EXISTENTE. CONSTRUCCION DE BOXCULVERT CON CONCRETO IMPERMEABILIZADO (INCLUYE ALETAS DE ENTRADA Y DE SALIDA). DEMOLICION DE ESTRUCTURAS ACTUALES (CUNETAS, PLACAS DE PAVIMENTO, BORDILLOS, SARDINELES). MANEJO DE*

AGUAS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, CABEZALES, ENROCADOS Y DISIPADOR) CONCLUSIÓN: Desde las condiciones iniciales del contrato, no era posible determinar con exactitud las cantidades y los requerimientos que iba a necesitar la obra, como es la profundidad de la cimentación, las dimensiones de las estructuras que obedecen a cálculos estructurales e hidráulicos, estas intervenciones son fundamentales para llevar a feliz término las obras contempladas para solucionar la problemática que venía presentando la comunidad educativa y que cumplen con el objeto contractual, por lo que se describiría a continuación son las mayores cantidades que se van a ejecutar y que obedecen a un diseño final. CAMINOS DE MARAYA: Condiciones Iniciales determinadas en concepto (FASE I): En el presupuesto inicial del contrato se contemplaron diversas previsiones para abordar las necesidades generales del proyecto. Estas incluyen estimaciones aproximadas basadas en conceptos o ideas, es decir, FASE I de estudios y diseños, que fueron evaluadas con los datos disponibles en ese momento. Dichas previsiones fueron establecidas considerando los costos aproximados para los trabajos básicos, para los cuales fueron los siguientes: - - CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (74.97 metros cúbicos de concreto lanzado o proyectado) ACERO DE REFUERZO PARA MURO DE CONTENCIÓN (21.8 Toneladas) MICRO HEXÁPODOS EN CONCRETO (607 Unidades) - INYECCIÓN DE LECHADA PARA ANCLAJES (1000 Sacos) Condiciones determinadas de los estudios y diseños (FASE III): CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (178.76 metros cúbicos de concreto lanzado o proyectado) ACERO DE REFUERZO PARA MURO DE CONTENCIÓN (53.25 Toneladas) MICRO HEXÁPODOS EN CONCRETO (674 Unidades) INYECCIÓN DE LECHADA PARA ANCLAJES (1250 Sacos) ANCLAJES A MURO EXISTENTE (Anclajes para reforzamiento estructural) LLENO COMPACTADO PARA MURO DE CONTENCIÓN (Para filtrar y evacuar el agua de escorrentía producida por las precipitaciones) CONCLUSIÓN: Desde las condiciones iniciales del contrato, no era posible determinar con exactitud las cantidades y los requerimientos que iba a necesitar la obra, como es la cantidad exacta de acero de refuerzo, Las dimensiones de las estructuras que obedecen a cálculos estructurales e hidráulicos, estas intervenciones son fundamentales para llevar a feliz término las obras contempladas para solucionar la problemática que venía presentando la urbanización Caminos de Maraya y que cumplen con el objeto contractual, por lo que se describiría a continuación son las mayores cantidades que se van a ejecutar y que obedecen a un diseño final. OLIVAR DEL VIENTO ETAPA II Condiciones Iniciales determinadas en concepto (FASE I): En el presupuesto inicial del contrato se contemplaron diversas previsiones para abordar las necesidades generales del proyecto. Estas incluyen estimaciones aproximadas basadas en conceptos o ideas, es decir, FASE I de estudios y diseños, que fueron evaluadas con los datos disponibles en ese momento. Dichas previsiones fueron establecidas considerando los costos aproximados para los trabajos básicos, para los cuales fueron los siguientes: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCION (31.5 metros) ANCLAJES SEUDOACTIVOS (54 metros) CIMENTACIÓN PROFUNDA (9 caisson de 9 metros) LLENO CONTRA EL MURO MURO EN TIERRA ARMADA. Condiciones determinadas de los estudios y diseños (FASE III): CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÒN CON CIMENTACION PROFUNDA (37 metros con 10 caisson de 16 metros de profundidad) ANCLAJES (120 metros) CIMENTACIÓN PROFUNDA (10 caisson de 16 metros) DRENES HORIZONTALES (128 metros) MURO EN TIERRA ARMADA MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES (cunetas, cajas de inspección, cabezales, enrocados y disipador)

CONCLUSIÓN: Desde las condiciones iniciales del contrato, no era posible determinar con mayor exactitud las cantidades y los requerimientos finales de las obras, como es el caso de las obras de drenaje. Estas intervenciones son fundamentales para el adecuado funcionamiento y cumplimiento del objeto contractual, ya que el manejo adecuado de las aguas superficiales es un componente crítico para la estabilidad y seguridad de la obra. Es comprensible que, dada la naturaleza de los estudios preliminares y la falta de información detallada al inicio, para la entidad contratante no era posible prever un costo más ajustado a la realidad de lo que estipulaban los estudios y diseños. En ese momento, el sitio no se había evaluado con la profundidad técnica necesaria, lo que ha permitido que los estudios especializados revelen que las condiciones del terreno y las afectaciones son mucho más graves de lo que se había percibido inicialmente.

Teniendo en cuenta el oficio enviado el día 11 de febrero de 2025 (se anexa) remitido por el director de Interventoría **JORGE IVAN MARULANDA**, en el que avala la solicitud de la prórroga N.º 5 y adición N.º 1 al contrato de interventoría Nº3852 de 2024, exponiendo las razones por las cuales se debe prorrogar por el termino de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** y adicionar por un valor d**e ($2.882.935.431) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE** justificaciones validadas y aprobadas por la supervisión.

- **ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA**

Clase de Contrato:	OBRA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S
Interventor y/o Supervisor:	**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA DULCERA EN LA URBANIZACIÓN CAMINOS DE MARAYA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N° 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024
Valor del Contrato:	CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.300.000.000)
Duración:	CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Fecha De Inicio:	12/06/2024
Fecha Terminación:	11/11/2024
Prórroga 1:	UN (1) MES A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Fecha de inicio prórroga 1:	12/11/2024
Fecha de terminación prórroga1:	11/12/2024
Prórroga 2:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio prórroga 2:	12/12/2024
Fecha de terminación prórroga2	31/12/2024

Prorroga 3:	UN (1) MES
Fecha de terminación prorroga 3:	31/01/2025
Prorroga 4:	TREINTA (30) DIAS
Fecha de terminación prorroga 4:	2/03/2025

3. REGISTRO FOTOGRAFICO








4. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Valor inicial del contrato:	**$ 5.300.000.000**
Valor adición:	**$0**
Valor total a la fecha:	**$ 5.300.000.000**
Valor ejecutado pagado del contrato:	**$5.034.276.361,91**
Valor ejecutado no pagado	**$ 0**
Porcentaje de avance del contrato:	**94,98%**

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor inicial del contrato:	**$ 529.936.475**
Valor adicion 1:	**$139.495.734**
Valor total a la fecha:	**$ 669.432.208**
Valor ejecutado pagado del contrato:	**$ 529.936.475**
Saldo sin ejecutar:	**$139.495.734**
Porcentaje de avance del contrato:	**79.16%**

5. PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

CONDICIONES GENERALES	CONTRATADO	BALANCE				TOTAL ADICION
		MODIFICACIONES		VALORES		
		OBRAS EN MAYOR CANTIDAD O NO PREVISTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR OBJETO CONTRACTUAL	OBRAS NO EJECUTADAS	ADICIÓN	REDUCCIÓN	

OLIVAR DE LOS VIENTOS

	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	CANT FINAL	VR. TOTAL
SUBTOTAL OBRAS		$ 1,092,607,693.00		$ 664,252,675.00		-$ 112,435,259.00	$ 664,252,675.00	-$ 112,435,259.00		$ 551,817,416.00
ADMINISTRACION	31.22%	$ 341,112,122.00		$ 207,379,685.00		-$ 35,102,288.00	$ 207,379,685.00	-$ 35,102,288.00		$ 172,277,397.00
UTILIDAD	5.00%	$ 54,630,385.00		$ 33,212,634.00		-$ 5,621,763.00	$ 33,212,634.00	-$ 5,621,763.00		$ 27,590,871.00
VALOR OBRAS + AU	36.22%	$ 1,488,350,200.00		$ 904,844,994.00		-$ 153,159,310.00	$ 904,844,994.00	-$ 153,159,310.00		$ 751,685,684.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAGA, PMT, PGIO OLIVAR		$ 186,738,287.00		$ 11,000,000.00		$ -	$ 11,000,000.00	$ -		$ 11,000,000.00
VALOR TOTAL OLIVAR DE LOS VIENTOS		$ 1,675,088,487.00		$ 915,844,994.00		-$ 153,159,310.00	$ 915,844,994.00	-$ 153,159,310.00		$ 762,685,684.00

INSTITUCION EDUCATIVA HUGO ANGEL JARAMILLO

	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	CANT FINAL	VR. TOTAL
SUBTOTAL OBRAS		$ 776,807,969.00		$ 952,157,426.00		-$ 299,986,115.00	$ 952,157,426.00	-$ 299,986,115.00		$ 652,171,311.00
ADMINISTRACION	31.22%	$ 242,519,448.00		$ 297,263,548.00		-$ 93,655,665.00	$ 297,263,548.00	-$ 93,655,665.00		$ 203,607,883.00
UTILIDAD	5.00%	$ 38,840,398.00		$ 47,607,871.00		-$ 14,999,306.00	$ 47,607,871.00	-$ 14,999,306.00		$ 32,608,565.00
VALOR OBRAS + AU	36.22%	$ 1,058,167,815.00		$ 1,297,028,845.00		-$ 408,641,086.00	$ 1,297,028,845.00	-$ 408,641,086.00		$ 888,387,759.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAGA, PMT, PGIO OLIVAR		$ 209,910,920.00		$ 15,000,000.00		$ -	$ 15,000,000.00	$ -		$ 15,000,000.00
VALOR TOTAL I.E. HUGO ANGEL JARAMILLO		$ 1,268,078,735.00		$ 1,312,028,845.00		-$ 408,641,086.00	$ 1,312,028,845.00	-$ 408,641,086.00		$ 903,387,759.00

CAMINOS DE MARAYA

	VR. UNIT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	VR. PARCIAL	CANT FINAL	VR. TOTAL
SUBTOTAL OBRAS		$ 1,582,069,282.00		$ 928,445,010.00		-$ 46,150,202.00	$ 928,445,010.00	-$ 46,150,202.00		$ 882,294,808.00
ADMINISTRACION	31.22%	$ 493,922,030.00		$ 289,860,532.00		-$ 14,408,093.00	$ 289,860,532.00	-$ 14,408,093.00		$ 275,452,439.00
UTILIDAD	5.00%	$ 79,103,464.00		$ 46,422,251.00		-$ 2,307,510.00	$ 46,422,251.00	-$ 2,307,510.00		$ 44,114,741.00
VALOR OBRAS + AU	36.22%	$ 2,155,094,776.00		$ 1,264,727,793.00		-$ 62,865,805.00	$ 1,264,727,793.00	-$ 62,865,805.00		$ 1,201,861,988.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS, PAGA, PMT, PGIO OLIVAR		$ 201,738,003.00		$ 15,000,000.00		$ -	$ 15,000,000.00	$ -		$ 15,000,000.00
VALOR TOTAL CAMINOS DE MARAYA		$ 2,356,832,779.00		$ 1,279,727,793.00		-$ 62,865,805.00	$ 1,279,727,793.00	-$ 62,865,805.00		$ 1,216,861,988.00

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 5,300,000,000.00

ADICION TOTAL OBRAS DE EMERGENCIA	$ 2,882,935,431.00
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN	$ 8,182,935,431.00

(Se encuentra anexo a la presente documentacion de solicitud de adicion y prorroga)

6. BALANCE ECONOMICO CON ADICION

Valor inicial del contrato:	**$ 5.300.000.000**	
Valor Adición 1:	**$2.882.935.431**	**$2.882.935.431**
Valor total del contrato:	**$8.128.935.431**	
Valor ejecutado pagado del contrato:		**$5.034.276.361,91**
Valor ejecutado no pagado		
Saldo por ejecutar:		**$265.723.638,09**
Porcentaje de avance del contrato:	**94,98%**	
SUMAS IGUALES	**$8.128.935.431**	**$8.128.935.431**

7. DECLARACION DEL CONTRATISTA DE PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES

A la fecha el contratista certifica que el Municipio de Pereira se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

8. RECURSOS FALTANTES POR CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL

($2.882.935.431) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE

9. RECOMENDACIONES

El equipo técnico de la secretaria de infraestructura permita indicar, que efectivamente como señala el contratista en su oficio y tal y como lo avala la interventoría, es necesario adicionar y prorrogar el presente contrato.

Por lo anterior, la dirección de obras de infraestructura y equipamiento urbano encuentra viable la solicitud de adición y prorroga y recomienda al ordenador del gasto prorrogar y adicionar el contrato No. **3825-2024** por un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** y por un **($2.882.935.431) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE**

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldia de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.08.30 08:58:10 -05'00'

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Supervisor de interventoría
Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Apoyo tecnico: LUISA MARIA GRAJALES PULGARIN
Ing civil Contratista
Sec. De Infraestructura